Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 10 de junio de 2022.-

Señores:
TEC HOGAR DE KAREN LETICIA RIVELA
Presente:

Me dirijo a Ud., en el marco del Contrato N° 42/2021 relacionado al llamado a CD N° 14/2021 "DELIMITACION DE PROPIEDAD DE LA ANNP EN CHACO'I MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE CERCADO PERIMETRAL", con ID N° 394377, con el objeto de comunicarle que el Directorio de la ANNP, por Resolución N° 476, de fecha 10 de junio de 2022, ha resuelto:

Art. 1° Disponer la Rescisión por Mutuo Acuerdo, por causas de Fuerza mayor del Contrato N° 42/2021, suscrito con la firma TEC HOGAR Constructora de Karen Leticia Rivela, en el marco de la Contratación Directa N° 14/2021 "Delimitación de propiedad de la ANNP en Chaco'i mediante la colocación de cercado perimetral" – ID 394377.

Art. 2° Facultar al Presidente de la ANNP Rubén Carmelo Valdez Cuellar a suscribir el Acta de Terminación de Contrato por Mutuo Acuerdo con la firma TEC-HOGAR Constructora de Karen Leticia Rivela.

Se adjunta a la presente, la Resolución de Rescisión de Contrato.

Atentamente.

MARÍA ORTIZ AYALA
GERENTE
UOC
ANNP

recibí conforme
Christian Moreccos
10/06/2022